DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
CONTRATO No. 31–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Cartagena de Indias D. T. y C., 16 de octubre de 2026

Señor
SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
Coordinador
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
La ciudad.

Asunto: Designación como Supervisor del Contrato No. 31–IESFA–2026.

Respetado Coordinador:

En mi calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Francisco de Asís, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y el Manual de Contratación Institucional del Fondo de Servicios Educativos, me permito comunicarle su designación como **SUPERVISOR** del **Contrato de Compraventa No. 31–IESFA–2026**, suscrito con **STEEL & CONCRETE S.A.S.** (NIT 900.529.807-3), cuyo objeto consiste en la venta y entrega de veinticuatro (24) ventiladores orbitales de 18 pulgadas y veinticuatro (24) soportes metálicos para ventilador, destinados a las aulas del programa de Media Técnica de la sede Principal, por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($18.564.000)**, con un plazo de ejecución de **cinco (5) días calendario**.

En virtud de la presente designación, usted deberá ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las especificaciones técnicas y del plazo pactado.
- Verificar la cantidad y el estado de los bienes entregados, que los ventiladores sean nuevos, originales y funcionen, que los soportes cumplan las medidas, el calibre, la soldadura y el acabado exigidos y sean compatibles con los ventiladores, y la vigencia de las garantías.
- Certificar el cumplimiento del contrato para efectos del correspondiente trámite de pago.
- Suscribir el Acta de Inicio, las actas de recibo y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual.
- Atender y resolver oportunamente las inquietudes que surjan durante la ejecución del contrato.
- Informar oportunamente a la Rectoría cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- Rendir los informes que le sean solicitados sobre el desarrollo del contrato.

La presente designación no exime a la suscrita, en su calidad de Ordenadora del Gasto, de la responsabilidad que le corresponde conforme a la ley, y podrá ser modificada o revocada en cualquier momento mediante comunicación escrita.

Le solicito manifestar su aceptación de la presente designación mediante su firma al pie de este documento.

Cordialmente,

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora – Ordenadora del Gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *

Aceptación del designado:

SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
C.C. No. 73.161.117
Coordinador – Supervisor designado